

PERIÓDICO OFICIAL

“TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico

Director: Lic. Pablo Héctor Ojeda Cárdenas

El Periódico Oficial “Tierra y Libertad” es elaborado en los Talleres de Impresión de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Comisión Estatal de Seguridad.	Cuernavaca, Mor., a 28 de abril de 2021	6a. época	5936
--	---	-----------	------

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

(SCJN)

Sentencia definitiva de fecha veintidós de abril de dos mil veintiuno, dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Acción de Inconstitucionalidad 121/2020 y su acumulada 125/2020, promovida por diversas diputadas integrantes de la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Congreso de Morelos y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.

.....Pág. 3

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Acuerdo Parlamentario por el que se exhorta respetuosamente a los integrantes de los comisariados ejidales y comunales en el estado de Morelos, con la finalidad de que acudan al Registro Agrario Nacional, y pueden llevar a cabo los trámites legales conducentes para obtener las credenciales que los acredite como representantes de sus núcleos agrarios. También se exhorta a los ejidos y comunidades en donde por ciertos conflictos que subsisten en la comunidad y/o ejido, en la actualidad tiene dos representaciones, para que concilien sus conflictos de forma que puedan tener una sola representación de derecho, que los haga acreedores a una certeza y seguridad jurídica entre sus integrantes y frente a terceros, y puedan cumplir con los requisitos requeridos para los programas sociales en el sector agrario, en favor y bienestar del pueblo de Morelos, por la importancia social y económica que guarda el campo y campesinos en Morelos.

.....Pág. 6

Acuerdo Parlamentario por el que se instruye a la Secretaría de Administración y Finanzas del Congreso del Estado de Morelos, para que se habilite y equipe un espacio al interior del inmueble del Congreso del Estado de Morelos, en el cual se instale un consultorio médico.

.....Pág. 8

DECRETO NÚMERO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE.- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto Número Mil Doscientos Treinta y Ocho por el que se crea la figura de diputada y diputado infantil para integrar el Parlamento Infantil, y abroga los diversos números cuatrocientos cincuenta y cuatro, y mil treinta dos.

.....Pág. 9

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL MORELOS

Nombramiento del jefe de departamento jurídico como titular de la Unidad de Igualdad de Género de la Coordinación Estatal de Protección Civil Morelos.

.....Pág. 13

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Programa Anual de Evaluación del Desarrollo Social del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2021. (PAEDS 2021).

.....Pág. 14

Programa Multianual de Evaluación del Desarrollo Social para los ejercicios fiscales 2021-2024 de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social.

.....Pág. 19

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico del Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección General de Transporte Público, Privado y Particular.

.....Pág. 22

COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Acuerdo mediante el cual se emite el Protocolo de Supervisión Policial en términos de los artículo 163 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos, y 32, fracción XV del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, se crea el Protocolo de Actuación para la Supervisión de las Áreas Operativas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, por parte de la Unidad de Asuntos Internos.

.....Pág. 23

ORGANISMOS

INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPEPAC)

Acuerdo IMPEPAC/CEE/108/2021, que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, emanado de las Comisiones Ejecutivas Permanentes de Organización y Partidos Políticos, así como de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se somete a consideración el proyecto de "Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular del proceso electoral 2020-2021 en el estado de Morelos".

.....Pág. 29

Acuerdo IMPEPAC/CEE/117/2021, que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, y que emana de la Comisión Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, por el cual se tienen por presentadas las plataformas electorales de los partidos políticos y coaliciones, acreditados ante este organismo público local electoral, para el proceso electoral 2020-2021.

.....Pág. 53

Acuerdo IMPEPAC/CEE/173/2021, que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el cual se resuelve modificar el plazo de vigencia de las medidas preventivas y sanitarias adoptadas por este organismo público local, en atención a la emergencia sanitaria, ocasionada por el virus SARS-CoV2, conocido como COVID-19 o coronavirus.

.....Pág. 62

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

Acuerdo PTJA/18/2021 por el que se crea el Sistema Electrónico de Registro de Cédulas Profesionales de Representantes Procesales de Particulares ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

.....Pág. 73

GOBIERNO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JANTETELCO

Acuerdo por el que se concede pensión por Jubilación a la C. M. Rodolfina Barrera Tepepa.

.....Pág. 75

GOBIERNO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JIUTEPEC

Acuerdo SM/141/02-04-20, por el que se autoriza la prórroga de la concesión que le fue otorgada con fecha diecinueve de enero del dos mil seis a Asociación de Colonos de Parques Sumiya A.C.

.....Pág. 77

Acuerdo SM/143/02-04-20, por el que se autoriza la prórroga de la concesión que le fue otorgada con fecha cuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve, al Sistema Local de Agua Potable de Tejalpa A.C.

.....Pág. 77

Acuerdo SM/144/02-04-20, por el que se autoriza la prórroga de la concesión que le fue otorgada con fecha tres de agosto del dos mil siete, a la Asociación de Colonos Fraccionamiento Pedregal de las Fuentes A.C.

.....Pág. 78

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAQUILTENANGO

Acuerdo por el que se aprueba conceder pensión por Viudez a la C. Herminia Álvarez Balbuena.

.....Pág. 78

AVISOS Y EDICTOS

.....Pág. 80

Al margen superior un Escudo del Estado de Morelos que dice: "Tierra y Libertad".- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos.- 2018-2024. Al margen superior derecho un logotipo que dice: COEVAL.- Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social.- #Evaluar Te Fortalece.

Programa Anual de Evaluación del Desarrollo Social del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2021 (PAEDS 2021)

Contenido.

Presentación.

Fundamento legal.

Objetivo general.

Objetivos específicos.

Definiciones.

Ámbito de aplicación.

Acciones en materia de evaluación 2020.

Asignación de recursos para las evaluaciones.

Transparencia y resultados.

Aspectos Susceptibles de mejora.

Consideraciones finales.

Presentación.

La Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social del Estado de Morelos (COEVAL) ha guiado sus acciones evaluativas a partir del abordaje metodológico denominado evaluación integral, adoptado por el Comité Técnico de la COEVAL en 2015 y disponible en el portal de la Comisión.

En la lógica dinámica y escalonada que se establece en dicho abordaje integral, el Comité Técnico de la COEVAL elaboró y aprobó el Programa Multianual de Evaluación del Desarrollo Social 2021-2024, cuyo propósito es evaluar las acciones del Gobierno del Estado con relación al desarrollo social, de acuerdo con la función que establece la Ley de Desarrollo Social de Morelos (LDS), asimismo, continuar avanzando en la consolidación del sistema estatal de monitoreo y evaluación integral de Morelos.

El Programa Multianual de Evaluación del Desarrollo Social 2021-2024, pretende dar continuidad al abordaje de tipo sectorial propuesto en el PAEDS 2019, es decir, un proceso escalonado de evaluación para la generación de evidencia sobre diagnóstico y diseño, procesos, resultados e impacto de las 8 dependencias del gobierno que tienen incidencia en el desarrollo social (Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Secretaría de Desarrollo Sustentable, Secretaría de Turismo y Cultura y Consejo de Ciencia y Tecnología), que permita evaluar los resultados de los sectores y de la política social en su conjunto. Asimismo, aspira a dar continuidad a la evaluación de la respuesta del estado ante la pandemia por COVID-19 propuesta en el PAEDS 2020, fortalecer el sistema de monitoreo de Morelos y se espera incorporar un nuevo análisis de las zonas de atención prioritaria del estado, en virtud a que se tiene nueva información derivada del Censo de Población 2020.

Durante 2020, el ejercicio de evaluación dio continuidad a los aspectos de diagnóstico y diseño de la política social del Estado de tres dependencias que ejecutan programas relacionados con el desarrollo social que no fueron evaluadas en 2019, con el propósito de generar los elementos necesarios para contar con una visión integral de la política social del Estado (Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo, Secretaría de Desarrollo Sustentable y el Consejo de Ciencia y Tecnología). Se desarrolló la fase 1 del análisis integral de la política social en Morelos y la primera evaluación de la respuesta del Gobierno a la pandemia COVID-19. Para el año 2021, el Consejo Técnico de la COEVAL, ha determinado enfocarse en complementar el abordaje propuesto en 2020 sobre el análisis de la política social en Morelos para contar con los elementos completos de diagnóstico y diseño del sector.

Con el propósito de generar los elementos necesarios para contar con una visión integral de la política social del estado, para el año 2021, el Consejo Técnico de la COEVAL, ha determinado continuar con un análisis de procesos de las dependencias del gobierno para continuar construyendo una valoración sobre los atributos de completitud y alineación de la política social de Morelos.

Por otra parte, y continuando con el tema de la emergencia sanitaria por causa de la epidemia por enfermedad COVID-19 que continua en curso, es necesario continuar evaluando las acciones y estrategias desarrolladas por el Gobierno del Estado de Morelos (generadas dentro o fuera de la entidad) con la finalidad de sugerir la generación o reforzamiento de intervenciones que impacten en la dinámica social y económica de los habitantes y del estado.

Finalmente, se ha considerado realizar un análisis de las zonas de atención prioritaria debido a que existe información actualizada derivada del Censo 2020 y la inclusión de nuevos municipios.

Fundamento Legal.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; los artículos 48 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 85, fracciones I y II, y 110, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos; artículo 23, fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; los artículos 19, 28, 43, 49, 50, 52, 56 y del 58 al 65, de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos, 30, 33, 35 y del 41 al 45 de su Reglamento, así como los artículos 4, fracción IV y 13, del Decreto por el que se crea y regula la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social para el Estado de Morelos.

Se emite el Programa Anual de Evaluación del Desarrollo Social del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2021 (PAEDS 2021).

Objetivo General.

Definir los tipos, alcances y calendario de las evaluaciones de las acciones que realizará el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos durante el año 2021, de acuerdo con las etapas de evaluación definidas en el PMEDS 2021-2024 y consideradas por el Comité Técnico del COEVAL; asimismo, los mecanismos de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados del posicionamiento del CT con relación a dichas evaluaciones.

Objetivos Específicos.

- Identificar el objeto de las evaluaciones durante el ejercicio fiscal 2021;
- Definir el tipo de evaluaciones que se realizarán a las dependencias;
- Definir el calendario de ejecución de las evaluaciones; y,
- Establecer los mecanismos para el seguimiento aspectos susceptibles de mejora (ASM) de las evaluaciones de ejercicios previos y los mecanismos para comunicar los resultados de las mismas.

Definiciones.

Para efectos de este Programa Anual de Evaluación, se determina el significado con el que se emplearán los siguientes términos:

Análisis de diagnóstico. Se refiere al abordaje evaluativo que tiene como objetivo principal verificar el problema en su contexto socioeconómico, político y cultural, identificando la causalidad que le da origen desde una perspectiva dinámica.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y/o amenazas identificadas en las evaluaciones externas y/o estudios que pueden ser atendidos para la mejora del programa o acción.

Catálogo Estatal de Programas Sociales (CEPS). Al inventario de programas que mediante la transferencia de bienes o recursos contribuya a disminuir las carencias sociales o garantizar el acceso a los derechos sociales.

Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social (COEVAL). A la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social del Estado de Morelos, conforme al artículo 49 de la Ley de Desarrollo Social, el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y 1° del Decreto por el que se crea y regula la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social.

Comité Técnico (CT). Al Comité Técnico de la Comisión Estatal de Evaluación conforme al artículo 50 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Morelos y los artículos 35 y 39 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social.

Evaluación. Es el análisis sistemático e imparcial de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación de consistencia y resultados. Evalúa sistemáticamente el diseño y desempeño de los programas, ofreciendo un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. La finalidad de esta evaluación es proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

Evaluación de diseño. Se refiere a la evaluación que se enfoca en verificar que las actividades y los componentes están alineados con el propósito y el fin del programa, que la estructura lógica del programa corresponda con el problema previamente identificado, y que sea culturalmente pertinente; así mismo, que ésta se plasme en reglas de operación claras para los administradores y operadores del mismo; y debe permitir monitorear el desempeño de las actividades y componentes en relación con el cumplimiento del propósito y del fin. Debe considerar si el programa es congruente con objetivos sectoriales, nacionales e internacionales con los que pretende vincularse y su aportación a los mismos, si establece complementariedades o duplicidades con programas existentes y si se define el tipo de apoyo que pretende otorgar a sus potenciales beneficiarios. Asimismo, si se han desarrollado instrumentos para su operación de acuerdo con los resultados esperados y establecido una estrategia para cobertura a mediano y largo plazo, lo que favorecerá una mejor planeación para su operación.

Evaluación de impacto. Se refiere a la evaluación que busca estimar los efectos del programa que se atribuyen específicamente a los componentes del programa para medir su efectividad, haciendo abstracción del efecto que otras variables pudiesen tener sobre el problema identificado, con la posibilidad de contextualizar estos resultados con métodos cualitativos.

Evaluación de indicadores. Es la que analiza, a partir del trabajo de campo, la pertinencia y alcance de los indicadores de programas tanto estatales como federales para el logro de resultados.

Evaluación de procesos. Se refiere a la evaluación que busca identificar si la ejecución del programa se apega a sus reglas de operación y normatividad en general; así mismo, saber si los operadores entendieron y llevaron a cabo su labor considerando el organigrama y andamiaje institucional, en cuanto a lo que les corresponde hacer. Este abordaje identificará las causas de los desajustes o brechas entre lo planeado y lo que se desarrolla en los hechos; identificará cuellos de botella y las fallas que se presentan en la cadena de procesos sustantivos que dificultan llevar a cabo los resultados esperados.

Evaluación de resultados. Se refiere a la evaluación que verifica el mecanismo mediante el cual el programa documenta sus resultados, ya sea a través de indicadores, comparaciones con otros programas similares o metodologías específicamente diseñadas para tal fin, así como el cumplimiento de las metas del programa.

Evaluación económica. Se refiere al análisis de la relación entre los costos y los resultados de un programa, es decir, determina cuál es el costo de cada unidad de efectividad, y en ese sentido la eficiencia en términos de otros usos alternativos de los recursos. Adicionalmente, el análisis de eficiencia considera la relación entre el costo operativo y los recursos efectivamente disponibles para los fines del programa.

Evaluación específica. Es la evaluación no comprendida en los lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración pública federal y se realiza mediante trabajo de gabinete y/o de campo.

Evaluación estratégica. Se aplica esta denominación a las evaluaciones de un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas y estructuras institucionales.

Evaluación externa. Es la evaluación realizada por personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás establecidos en las disposiciones aplicables.

Evaluación interna. Evaluación realizada a través de la Unidad de Planeación dependiente de la Secretaría de Hacienda mediante la metodología que determine.

Evaluación integral. Abordaje evaluativo, dinámico e interactivo, tiene como objetivo verificar el desempeño y el funcionamiento de los programas, mediante la aplicación y sinergia de las diversas fases de la evaluación que permitan detectar sus áreas de mejora considerando sus etapas de formulación, planeación y operación; y emitir recomendaciones sobre los ajustes que requiere el programa para mejorarlo. La evaluación integral considera el proceso evaluativo de forma comprehensiva y escalonada, partiendo de la revisión del diagnóstico que da origen a los programas y la revisión del diseño de los mismos, para arribar a elementos que permitan valorar su efectividad y eficiencia, pasando por aspectos de procesos y resultados.

Evaluaciones complementarias. Son de aplicación opcional de acuerdo con las necesidades e intereses de las dependencias y entidades, con el fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño.

Marco Conceptual de la Evaluación Integral (MCI). Marco conceptual que establece la necesidad de un abordaje de evaluación basado en teoría que se enfoque inicialmente en la adecuada identificación del problema público de los programas del desarrollo social y en el diseño de la intervención, para posteriormente verificar la alineación de la operación con el diseño, el cumplimiento de metas, la efectividad y la eficiencia de las intervenciones.

Programa Anual de Evaluación del Desarrollo Social (PAEDS). Programa Anual de Evaluación que establece por año fiscal las actividades en materia de monitoreo y evaluación de los programas y políticas del desarrollo social del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Programa Multianual de Evaluación del Desarrollo Social (PMEDS). Programa Multianual que establece las actividades en materia de evaluación de los programas del desarrollo social para los ejercicios fiscales 2021-2024.

Programa presupuestario. Categoría programática que permite organizar en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos.

Unidad de planeación. Unidad Administrativa adscrita a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Ámbito de Aplicación.

El PAEDS 2021, tendrá efectos en los recursos ejercidos por el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos en programas, acciones, proyectos de alcance estatal y/o municipal, así como para políticas en materia del desarrollo social y será coordinado por la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social.

Acciones en materia de evaluación 2021.

Con la información obtenida de las acciones efectuadas en el año 2020, y a partir de las acciones consideradas en el Programa Multianual de Evaluación del Desarrollo Social 2021-2024 (PMEDS), para el 2021 se plantea contar con una visión comprehensiva del diseño de la política social en Morelos, así como con una fase inicial sobre la alineación de la operación de esta política social con el diseño de la misma. Este ejercicio sobre la operación - los procesos de la política social- permitirá identificar las posibles sinergias en la acción, así como los aspectos susceptibles de fortalecer en la acción conjunta del ejecutivo estatal para promover el desarrollo social de Morelos.

En ese sentido, para el Programa Anual de Evaluación del Desarrollo Social 2021 (PAEDS 2021), se establecen las siguientes acciones:

1. Análisis integral de la política social en Morelos: Procesos Fase 1.

Continuando el ejercicio de evaluación con perspectiva integral y, habiéndose agotado el diagnóstico y diseño de las dependencias con incidencia en el desarrollo social en Morelos, se realizará un ejercicio de evaluación de procesos a las 8 dependencias que, de acuerdo a la LDS del estado, se relacionan con el desarrollo social. Para ello durante 2021, se desarrollará el abordaje metodológico que permita analizar la operación de las dependencias como entidades que inciden en el desarrollo social y con referencia al diseño establecido general definido en la teoría de cambio de la política social en Morelos. Este ejercicio de procesos deberá considerar las fallas de diseño que se hayan identificado en la fase de diagnóstico y diseño previa. El abordaje de procesos se centrará en identificar el funcionamiento de los mecanismos de coordinación entre dependencias, la alineación de la operación de las dependencias con su diseño, así como en identificar las sinergias posibles para promover el desarrollo social.

2. Análisis integral de la política social en Morelos: Fase 2.

Durante el ejercicio 2021, se realizará la Fase 2 de este análisis, consistente en complementar a partir de los hallazgos sobre las tres dependencias referidas en el PAEDS 2020, los aspectos de diagnóstico y diseño de la política social del estado, esto con el fin de concluir la fase de diagnóstico y diseño de la política social en Morelos se continuará el desarrollo del análisis integral a partir de los resultados de las evaluaciones realizadas a las 8 dependencias relacionadas con el desarrollo social en el estado.

3. Zonas de atención prioritaria 2021-2022.

Conforme a lo establecido en la sección quinta del Reglamento de la Ley, la Comisión Estatal de Evaluación propondrá las zonas de atención prioritaria para el estado de Morelos con el propósito de dirigir las acciones más urgentes para superar los rezagos territoriales y promover el ejercicio de los derechos para el desarrollo social y fortalecer el desarrollo regional equilibrado. Para esta actualización, deberán considerarse los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020, así como los datos disponibles sobre las repercusiones de la pandemia de COVID-19.

4. Evaluación de la respuesta del Gobierno de Morelos a la pandemia de COVID-19.

A casi un año de haberse declarado la emergencia mundial debido a la pandemia por COVID-19, diversos especialistas han calificado este suceso como uno de los más impactantes a nivel global por sus consecuencias sociales, económicas y de salud en la población.

Ante la significativa y relevante crisis que aún continúa, los gobiernos en general se han centrado fundamentalmente en tres tipos de acciones: 1) Restricciones y controles a la movilidad de las personas, 2) Apoyos económicos y en especie para enfrentar la disminución de ingresos por la caída en la actividad económica; y, 3) Medidas de salud pública como campañas de información y mejoramiento de la capacidad de respuesta de los servicios de salud.

El Gobierno de Morelos no ha sido ajeno a esta respuesta. Los resultados de una primera evaluación de la respuesta del estado ante la pandemia por COVID-19 muestra que, aunque se han realizado diversas intervenciones para mitigar y atender los efectos económicos, sociales y de salud, aún quedan importantes retos. En este sentido, se hace crucial la necesidad de monitorear estas intervenciones para ayudar a los tomadores de decisiones a comprender los retos de las respuestas gubernamentales. En palabras de CONEVAL, "es necesario ampliar y fortalecer las medidas emergentes de respuesta desplegadas a partir de los programas prioritarios, mejorar su capacidad operativa, asegurar que su focalización sea adecuada, así como considerar medidas adicionales de atención a quienes pierdan su fuente de ingreso, como resultado de la contingencia, y a sectores urbanos que están más expuestos".

Para ello durante 2021, se elaborará una revisión de las alternativas de política de alcance subnacional orientadas a minimizar las consecuencias de la pandemia en los ámbitos de desarrollo social, y la definición –a partir de los hallazgos de la revisión- de propuestas concretas y factibles para el Gobierno de Morelos.

5. Monitoreo de los indicadores de los programas sociales estatales.

Se actualizará el Catálogo Estatal de Programas Sociales a partir de las definiciones del ejecutivo estatal, generando las fichas de información para los programas nuevos y estableciendo los valores de inicio de los indicadores de los mismos, considerando asimismo lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, y la normatividad vigente para la creación de nuevos programas que para tal efecto emita la COEVAL.

6. Seguimiento de aspectos susceptibles de mejora 2020-2021.

En seguimiento a la Agenda de Mejora, se continuará promoviendo la generación de compromisos con las dependencias ejecutoras de los programas sociales evaluados a través del Programa Anual de Evaluación del Desarrollo Social 2020 (PAEDS 2020), para el cumplimiento de los aspectos susceptibles de mejora, derivados de las recomendaciones generadas por el posicionamiento del Comité Técnico de COEVAL derivado de las evaluaciones realizadas.

7. Implementar el programa de capacitación para funcionarios ejecutores de programas sociales.

Como parte de una estrategia para el diseño y desarrollo de programas sociales, que en su momento integran el catálogo estatal en la materia, se llevarán a cabo talleres y actividades de capacitación en temáticas de evaluación, con el objeto de contribuir en el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de los servidores públicos que intervienen en dichos procesos, promoviendo la mejora continua en este ámbito del estado. Para este año fiscal, la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social y en algunos de los casos en colaboración con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), llevará a cabo el siguiente programa de capacitación sujeto a disponibilidad de fechas de todos los involucrados:

- ✓ Taller de Metodología del Marco Lógico (MML);
- ✓ Sensibilización de la importancia del monitoreo y la evaluación;
- ✓ Curso de generación de herramientas para la elaboración de programas de desarrollo social;
- ✓ Taller de Padrón Único de Beneficiarios;
- ✓ Taller de introducción al Sistema de Padrón Único de Beneficiarios;
- ✓ Taller de introducción al Sistema de Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora;
- ✓ Capacitación a los 36 municipios en el tema de desarrollo de programas sociales.

8. Evaluación de Programas Presupuestarios

La Unidad de Planeación adscrita a la Secretaría de Hacienda del Ejecutivo Estatal, en su calidad de responsable de la evaluación del cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo, ha definido la realización de la evaluación de diseño de cinco programas presupuestales a su cargo a saber:

Tabla 1. Evaluaciones coordinadas por la Unidad de Planeación de la Secretaría de Hacienda del Ejecutivo Estatal para el ejercicio fiscal 2021.

Nombre del Programa Presupuestario	Tipo de Evaluación	Dependencia/Organismo
E046. Educación básica para Adultos	Diseño	Secretaría de Educación/Instituto de Educación para Adultos
E055. Educación Profesional Técnica del Conalep Morelos	Diseño	Secretaría de Educación/Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos (CONALEP)

E070. Atención a la Población en estado de vulnerabilidad	Diseño	Secretaría de Salud/Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos
E066. Enfermedades crónico degenerativas	Diseño	Secretaría de Salud/Servicios de Salud de Morelos
E019. Seguridad Pública del Estado de Morelos	De indicadores	Comisión Estatal de Seguridad Pública

Se retomará esta evaluación ya propuesta en el PAEDS 2020, que por motivos ajenos a la dependencia no pudo ser llevada a cabo por cancelación del presupuesto (situación de pandemia COVID-19).

Asignación de recursos para las evaluaciones.

La ejecución de las evaluaciones consideradas en este Programa Anual, estará sujeta a la suficiencia presupuestal que para tal fin destine la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos y conforme a lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos. Las dependencias que, con independencia de las evaluaciones definidas por la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social, decidan realizar evaluaciones a sus programas, acciones y proyectos deberán solicitar el apoyo a este organismo para el asesoramiento técnico y contar con la suficiencia presupuestal para cubrir el costo de su realización.

Transparencia y resultados.

En correspondencia con lo señalado en el artículo 62 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos, la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social y las dependencias ejecutoras de los programas sociales evaluados, publicarán los resultados obtenidos en las evaluaciones, en los portales de internet correspondientes, en un plazo no mayor a 30 días hábiles, a partir de la aprobación del Informe Final que durante el desarrollo de una sesión ordinaria o extraordinaria según sea el caso, realice el Comité Técnico de la COEVAL.

La publicación de las evaluaciones deberá incluir la siguiente información:

- Informe final (que contenga la metodología utilizada para su realización y anexos correspondientes);
- Resumen o informe ejecutivo;
- Datos del coordinador/a de la evaluación y el equipo colaborador;
- Datos generales de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación;
- La forma de contratación del/a evaluador/a externo/a;

- El tipo de evaluación contratada;
- El costo total de la evaluación externa, especificando la fuente de financiamiento; y,
- El informe de atención a los aspectos susceptibles de mejora, (ASM).

Aspectos susceptibles de mejora.

La atención de los aspectos susceptibles de mejora deberá realizarse conforme a los lineamientos definidos para tal fin y emitir un posicionamiento institucional por parte de las dependencias ejecutoras de los programas evaluados, al respecto de los hallazgos identificados.

Para el caso del seguimiento de aspectos susceptibles de mejora correspondientes a evaluaciones de Programas Anuales de Evaluación del Desarrollo Social previos, continuarán bajo la supervisión de la Comisión Estatal conforme al artículo 45, fracciones II y V del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos, en caso de no haber finalizado.

Consideraciones finales.

La Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social a través de su Comité Técnico, podrá realizar las modificaciones al Programa Anual de Evaluación del Desarrollo Social que estime pertinentes con respecto a los programas de desarrollo social coordinados por la COEVAL, señalados en los sub-apartados 1 a 7 de las acciones de evaluación incluidas en el presente instrumento, así como resolver los casos no previstos en el ámbito de su competencia, considerando la normativa y disposiciones legales vigentes.

La Secretaría de Hacienda del Ejecutivo Estatal a través de la Unidad de Planeación, podrá realizar modificaciones al Programa Anual de Evaluación del Desarrollo Social que estime pertinentes con respecto a los Programas Presupuestarios, coordinados por la Unidad de Planeación, señalados en la Tabla 1 del presente instrumento, así como resolver los casos no previstos en el ámbito de su competencia, considerando la normativa y disposiciones legales vigentes.

En cumplimiento al Acuerdo número CEEDS/ACU02b-03/EXT/15.04.21, de la tercera sesión extraordinaria del Comité Técnico de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social, de fecha 15 de abril 2021, se instruye a la COEVAL publique en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", el documento PAEDS 2021.

C.P. Arluz Gabriela Sivertsen Ramírez

Directora de la Comisión Estatal de Evaluación del
Desarrollo Social
Rúbrica.

Al margen superior izquierdo un Escudo del Estado de Morelos que dice: "Tierra y Libertad".- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos.- 2018-2024. Al margen superior un logotipo que dice: COEVAL.- Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social.- Al margen superior derecho un logotipo que dice: #Evaluar Te Fortalece.

Programa Multianual de Evaluación del Desarrollo Social para los Ejercicios Fiscales 2021-2024 de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social.

Índice

Presentación.
Fundamento legal.
Definiciones.
Objetivo general.
Objetivos específicos.
Ámbito de aplicación.
Asignación de recursos para las evaluaciones.
Garantía de calidad de las evaluaciones.
Difusión de las evaluaciones.
Desglose de las acciones.
Evaluaciones 2021.
Evaluaciones 2022.
Evaluaciones 2023.
Evaluaciones 2024.
Presentación.

El desarrollo de los Programas Anuales de Evaluación del Desarrollo Social 2019 y 2020 (PAEDS 2019 y 2020), ha permitido establecer las bases para un análisis integral de la política social del estado de Morelos a partir de la realización de evaluaciones integrales con componentes de diagnóstico y diseño de las 8 dependencias que de acuerdo con la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos tienen incidencia en el desarrollo social en Morelos.

A partir de estos elementos, y del análisis de lo reportado por las dependencias del estado para el Catálogo Estatal de Programa Sociales, el Comité Técnico (CT) de la Comisión Estatal de Desarrollo Social de Morelos (COEVAL) ha identificado que el abordaje de tipo sectorial resulta pertinente para evaluar las acciones del Gobierno del Estado con relación al desarrollo social, de acuerdo con la función que establece la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos (LDS) para la COEVAL. Este abordaje sectorial ha permitido identificar en primera instancia los mecanismos y cobertura con relación a lo deseable de las intervenciones para promover el desarrollo social que llevan a cabo las dependencias del ejecutivo estatal, y en ese sentido, de forma integrada permitirán valorar estos atributos de completitud y alineación para el conjunto de la política social de Morelos.

A partir de estos antecedentes, el Programa Multianual de Evaluación del Desarrollo Social (PMEDS) 2021-2024 contempla dar continuidad a este abordaje sectorial, con un alcance relacionado con la lógica integral que ha establecido el CT de la COEVAL, es decir, un proceso escalonado de evaluación que parte del diagnóstico y diseño para posteriormente evaluar los procesos, resultados, impacto y eficiencia de las intervenciones sociales.

Este proceso integral plantea la realización de evaluaciones con enfoque en procesos para el ciclo 2021-2022, para posteriormente durante 2023 evaluar los resultados de los sectores y de la política social en su conjunto, y durante 2024 evaluar el impacto y eficiencia de esta.

Las evaluaciones sectoriales que se plantean en este programa deberán en todos los casos abordar como parte central del contexto las consecuencias y acciones desarrolladas como respuesta a la pandemia de COVID-19.

Se contempla también, la realización de un estudio anual en 2021 y 2022 sobre las acciones que ha implementado el gobierno en torno a la pandemia de COVID-19, con el propósito de contribuir a fortalecer las acciones de respuesta.

Durante el ciclo 2021-2024, se contempla fortalecer el sistema de monitoreo de Morelos, dando seguimiento a los indicadores establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo. Asimismo, se espera complementarlos con los indicadores definidos en la teoría de cambio de la política social resultante del análisis integral de la misma. El seguimiento a estos indicadores se llevará a cabo en un portal de acceso público que muestre los indicadores con sus niveles y series temporales.

Por último, es necesario identificar las zonas de atención prioritaria, dado que se cuenta con información nueva derivada del último Censo de Población (2020) y la inclusión de nuevos municipios, de forma que se establezcan las áreas en las cuales el ejecutivo estatal deberá poner especial atención en dirigir las acciones necesarias para contribuir a superar rezagos territoriales, promover el ejercicio de los derechos para el desarrollo social y fortalecer el desarrollo regional equilibrado

Fundamento Legal.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; los artículos 48 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 85, fracciones I y II y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad gubernamental, así como en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos; artículo 23, fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; los artículos 28, 49, 50, 52, 56 y del 58 al 65, de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos, 30, 33, 35 y del 41 al 45 de su Reglamento, así como los artículos 4, fracción IV y 13 del Decreto por el que crea y regula la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social para el Estado de Morelos y artículos 2, fracción XIII, 4, fracción VII, 19, 20, fracción I y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

Además, en lo referente a los programas del ámbito del desarrollo social, correspondiente a la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social, de conformidad con el ACUERDO NÚMERO CEEDS/ACU05-01/ORD/17.02.21.- LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL PRESENTES, APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PROGRAMA MULTIANUAL 2021-2024 DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL, establecido en la primera sesión ordinaria del comité técnico, realizada el 17 de febrero del año 2021.

Se emite el Programa Multianual de Evaluación del Desarrollo Social 2021-2024.

Definiciones.

Para efectos de este programa, se determina el significado con el que se emplearán los siguientes términos:

Análisis de diagnóstico. Se refiere al abordaje evaluativo que tiene como objetivo principal verificar el problema en su contexto socioeconómico, político y cultural, identificando la causalidad que le da origen desde una perspectiva dinámica.

Aspectos susceptibles de mejora (ASM). Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y/o amenazas identificadas en las evaluaciones externas y/o estudios que pueden ser atendidos para la mejora del programa o acción.

Evaluación. Es el análisis sistemático e imparcial de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación de consistencia y resultados. Evalúa sistemáticamente el diseño y desempeño de los programas, ofreciendo un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. La finalidad de esta evaluación es proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

Evaluación de diseño. Se refiere a la evaluación que se enfoca en verificar que las actividades y los componentes están alineados con el propósito y el fin del programa, que la estructura lógica del programa corresponda con el problema previamente identificado, y que sea culturalmente pertinente; así mismo, que ésta se plasme en reglas de operación claras para los administradores y operadores del mismo; y debe permitir monitorear el desempeño de las actividades y componentes en relación con el cumplimiento del propósito y del fin. Debe considerar si el programa es congruente con objetivos sectoriales, nacionales e internacionales con los que pretende vincularse y su aportación a los mismos, si establece complementariedades o duplicidades con programas existentes y si se define el tipo de apoyo que pretende otorgar a sus potenciales beneficiarios. Asimismo, si se han desarrollado instrumentos para su operación de acuerdo con los resultados esperados y establecido una estrategia para cobertura a mediano y largo plazo, lo que favorecerá una mejor planeación para su operación.

Evaluación de impacto. Se refiere a la evaluación que busca estimar los efectos del programa que se atribuyen específicamente a los componentes del programa para medir su efectividad, haciendo abstracción del efecto que otras variables pudiesen tener sobre el problema identificado, con la posibilidad de contextualizar estos resultados con métodos cualitativos.

Evaluación de indicadores. Es la que analiza, a partir del trabajo de campo, la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa para el logro de resultados.

Evaluación de procesos. Se refiere a la evaluación que busca identificar si la ejecución del programa se apega a sus reglas de operación y normatividad en general; así mismo, saber si los operadores entendieron y llevaron a cabo su labor considerando el organigrama y andamiaje institucional, en cuanto a lo que les corresponde hacer. Este abordaje identificará las causas de los desajustes o brechas entre lo planeado y lo que se desarrolla en los hechos; identificará cuellos de botella y las fallas que se presenten en la cadena de procesos sustantivos que dificultan llevar a cabo los resultados esperados.

Evaluación de resultados. Se refiere a la evaluación que verifica el mecanismo mediante el cual el programa documenta sus resultados, ya sea a través de indicadores, comparaciones con otros programas similares o metodologías específicamente diseñadas para tal fin, así como el cumplimiento de las metas del programa.

Evaluación económica. Se refiere al análisis de la relación entre los costos y los resultados de un programa, es decir, determina cuál es el costo de cada unidad de efectividad, y en ese sentido la eficiencia en términos de otros usos alternativos de los recursos. Adicionalmente, el análisis de eficiencia considera la relación entre el costo operativo y los recursos efectivamente disponibles para los fines del programa.

Evaluación específica. Es la evaluación no comprendida en los lineamientos generales para la evaluación de programas y se realiza mediante trabajo de gabinete y/o de campo.

Evaluación estratégica. Se aplica esta denominación a las evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas y estructuras institucionales.

Evaluación externa. Es la evaluación realizada por personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás establecidos en las disposiciones aplicables.

Evaluación integral. Abordaje evaluativo, dinámico e interactivo, tiene como objetivo verificar el desempeño y el funcionamiento de los programas, mediante la aplicación y sinergia de las diversas fases de la evaluación que permitan detectar sus áreas de mejora considerando sus etapas de formulación, planeación y operación; y emitir recomendaciones sobre los ajustes que requiere el programa para mejorarlo. La evaluación integral considera el proceso evaluativo de forma comprehensiva y escalonada, partiendo de la revisión del diagnóstico que da origen a los programas y la revisión del diseño de los mismos, para arribar a elementos que permitan valorar su efectividad y eficiencia, pasando por aspectos de procesos y resultados.

Evaluaciones complementarias. Son de aplicación opcional de acuerdo con las necesidades e intereses de las dependencias y entidades, con el fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño.

Objetivo general.

Establecer el alcance y objeto de las acciones de evaluación y monitoreo que se realizarán a la política de desarrollo social del estado de Morelos durante el periodo 2021-2024.

Objetivos específicos.

- Identificar las evaluaciones a realizar por ejercicio fiscal entre 2021 al 2024, por objeto y tipo de evaluación.

- Identificar las acciones de monitoreo a realizar por ejercicio fiscal entre 2021 al 2024.

- Establecer los criterios generales de las acciones de evaluación y monitoreo bajo la coordinación de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social de Morelos (COEVAL).

Ámbito de aplicación.

Este programa tendrá efectos en los recursos ejercidos por el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos en programas, acciones y proyectos sociales de alcance estatal y será coordinado por la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social.

Asimismo, se coordinarán acciones para la evaluación de programas, actividades y proyectos en el ámbito social a cargo de los municipios del estado de Morelos.

Asignación de recursos para las evaluaciones.

La ejecución de las evaluaciones consideradas en este programa multianual estará sujeta a la asignación de los recursos que para tal fin destine la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos a la Secretaría de Desarrollo Social, para tal fin. Las dependencias que realicen evaluaciones a sus programas, acciones y proyectos deberán contar con la suficiencia presupuestaria para su realización, así como apoyarse en la COEVAL para la definición de los contenidos y criterios técnicos.

Las acciones de evaluación bajo la responsabilidad de la COEVAL se ejecutarán a partir de la asignación presupuestal que sea aprobada para la Comisión con este fin, siendo ésta, el límite formal de su alcance.

Las actividades que se presentan en este programa consideran como supuesto la continuidad en la asignación presupuestal para la realización de evaluaciones de acuerdo con los ejercicios fiscales 2019 y 2020.

Garantía de calidad de las evaluaciones.

La realización de las evaluaciones señaladas en este programa se llevará a cabo por instituciones o consultores con probada experiencia y capacidades para la ejecución de estas; para lo cual, el CT de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social en términos de lo establecido en el artículo 35, fracción V del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos, establecerá los requisitos mínimos que deberán cumplir los evaluadores independientes, señalando asimismo el medio de comprobación de dicho perfil, en particular con relación a las competencias y experiencia necesarias.

Difusión de evaluaciones.

Se dará difusión de las evaluaciones realizadas a la sociedad morelense.

Desglose de las acciones.

Evaluaciones 2021.

Para 2021, se considera la realización de la fase 2 del análisis de la política social en sus componentes de diagnóstico y diseño, así como la realización de evaluaciones de procesos de las 8 dependencias (Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Secretaría de Desarrollo Sustentable, Secretaría de Turismo y Cultura y Consejo de Ciencia y Tecnología) con incidencia en el desarrollo social. Dependiendo de los recursos que se aprueben, se llevarán a cabo las 8 evaluaciones o una parte de ellas en este año.

Por lo que se refiere a la COVID-19, en este año se propone realizar una revisión de las alternativas de política social de alcance subnacional para contribuir a la respuesta.

Por lo que se refiere al monitoreo, actualizar los indicadores del sistema estatal de monitoreo de la política social en el portal público generado para este fin.

Finalmente, se llevará a cabo un estudio sobre las zonas de atención prioritaria (ZAP) a nivel estatal dado que se cuenta con nueva información derivada del Censo de Población 2020, la inclusión de nuevos municipios y las consecuencias sociales y económicas derivadas de la pandemia COVID-19.

Evaluaciones 2022.

Para 2022, se contempla la realización de una evaluación de procesos de la política social en la cual se integrarán los hallazgos de las evaluaciones realizadas a las dependencias. De acuerdo con los avances de las dependencias en 2021, se llevarán a cabo las evaluaciones de procesos de las dependencias que pudieran estar pendientes. El análisis de procesos de la política social considerará que la operación de la política social en Morelos requiere una articulación integral entre las dependencias, por lo que evaluará dicha articulación y la alineación entre la operación y el diseño de la política social.

Por lo que se refiere a la respuesta estatal a la COVID-19, en este año se contempla actualizar el análisis de resultados de la respuesta, con énfasis en el grado de recuperación de la entidad.

Con respecto al monitoreo, se prevé actualizar los valores de los indicadores del sistema estatal de monitoreo de la política social, señalando el grado de avance de estos.

Evaluaciones 2023.

Para 2023, se llevará a cabo una evaluación de los resultados de la política social de Morelos considerando las 8 dependencias de forma integral, para lo que se deberá realizar un análisis de los indicadores establecidos para la teoría de cambio de la política social y sus sectores, resultado esperado del ciclo 2020-2022 de análisis de diagnóstico y diseño.

Con relación a la respuesta a la pandemia de COVID-19, para este año se contempla un estudio de la situación de la pandemia en el estado, y del grado de preparación de la entidad para eventos similares en el futuro.

Por lo que se refiere al monitoreo, se prevé actualizar los valores de los indicadores del sistema estatal de monitoreo de la política social, señalando el grado de avance de estos.

Este año se llevará a cabo un nuevo estudio sobre zonas de atención prioritaria (ZAP) a nivel Estatal.

Evaluaciones 2024.

Finalmente, en 2024 se llevará a cabo un análisis del impacto de la política social de Morelos entre 2018 y 2024, considerando asimismo una evaluación de eficiencia para analizar la relación entre los logros y los recursos invertidos. Para la evaluación de impacto, se anticipa el uso de métodos no experimentales con datos agregados para analizar la efectividad de la política social a partir del análisis de los indicadores identificados en la teoría de cambio de esta. Entre los métodos posibles se considera el uso de series de tiempo interrumpidas y controladas.

Asimismo, se llevará a cabo Evaluación integral de la política social de Morelos a partir de los hallazgos de las evaluaciones del periodo y con enfoque en los ajustes necesarios para el logro del desarrollo en el estado. En este caso, como en los anteriores, se deberá abordar como parte central del contexto las consecuencias y acciones desarrolladas por Morelos como respuesta a la pandemia de COVID-19.

Por lo que se refiere al monitoreo, se prevé actualizar los valores de los indicadores del sistema estatal de monitoreo de la política social, señalando el grado de avance de estos.

En cumplimiento al Acuerdo número CEEDS/ACU03b-03/EXT/15.04.21, de la tercera sesión extraordinaria del Comité Técnico de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social, de fecha 15 de abril 2021, se instruye a la COEVAL publique en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", el documento PMEDS 2021-2024.

C.P. Arluz Gabriela Sivertsen Ramírez
Directora de la Comisión Estatal
de Evaluación del Desarrollo Social
Rúbrica.

Al margen superior un Escudo del Estado de Morelos que dice: "Tierra y Libertad".- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos.- 2018-2024.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

C. VÍCTOR A. MERCADO SALGADO,
Secretario de Movilidad y Transporte, con fundamento en los artículos segundo y tercero del Acuerdo por el que se establecen los criterios para la publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de los Manuales Administrativos de Organización, Políticas y Procedimientos y los demás de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5693, con fecha 01 de abril de 2019, tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE PÚBLICO, PRIVADO Y PARTICULAR.

Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección General de Transporte Público, Privado y Particular.

<http://manuales.morelos.gob.mx/docs/SMT/SMT-DGTPPyP/MP/SMT-DGTPPP-MPP>

Cuernavaca, Morelos, a 15 de abril de 2021.

C. VÍCTOR A. MERCADO SALGADO
SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
RÚBRICA.